



EMPRESA CONSTRUCTORA ELIECER SOTO OYARZÚN. INFORMA

Que mediante Resolución Exenta N°90/2026, SRM-MAGAL de fecha 10 de febrero de 2026, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, prohíbe la circulación parcial de todo tipo de vehículos motorizados por la vía que se indica, correspondiente a la obra “Conservación Red Secundaria AALL 2025, Punta Arenas – Natales”

a) Calle José Menéndez, pista sur, entre calles Chiloé y Armando Sanhueza, desde el 16 de febrero de 2026 hasta el 16 de marzo de 2026, ciudad de Punta Arenas.